

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Radiotelevisión de la Región de Murcia

905 Resolución de 20 de febrero de 2026 del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia de corrección de error material de la Resolución de 10 de febrero de 2026 por la que se aprueba la oferta de empleo público de Radiotelevisión de la Región de Murcia 2026 (acceso libre).

Con fecha 10 de febrero de 2026 se dicta Resolución del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia por la que aprueba la oferta de empleo público de Radiotelevisión de la Región de Murcia 2026 (acceso libre). Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 19 de febrero de 2026, BORM n.º 41.

Advertido error material en el título de la citada Resolución, en concreto en el año al que corresponde la oferta de empleo público (2026 y no 2025), procede la corrección del mismo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia,

Resuelvo

Corregir el error material en el título de la Resolución del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia de fecha 10 de febrero de 2026 en el sentido siguiente:

Primero.- Donde dice:

Resolución de 10 de febrero de 2026 por la que se aprueba la oferta de empleo público de Radiotelevisión de la Región de Murcia 2025 (acceso libre).

Debe decir:

Resolución de 10 de febrero de 2026 por la que se aprueba la oferta de empleo público de Radiotelevisión de la Región de Murcia 2026 (acceso libre).

Segundo.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

Murcia, a 20 de febrero de 2026.—El Director General de RTRM, Juan Antonio De Heras y Tudela.